



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2006

VOL. LIV San Juan, Puerto Rico

Miércoles, 28 de junio de 2006

Núm. 56

A las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.) de este día, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico para hoy, miércoles, 28 de junio de 2006, que se continúe con el Orden de los Asuntos.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Nelson Gutiérrez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación:

DIACONO MORALES: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos y a todas.

Al invocar, como siempre, al inicio de nuestros trabajos la Palabra de Dios, tomamos cuenta de la Segunda Carta a los Corintios, Capítulo III, Versículo 1 y siguientes. Y vamos a orar con esta palabra. Y dice San Pablo: “¿Acaso estoy de nuevo recomendándome solo o necesito presentarles cartas de recomendación, como hacen algunos, o vengo a pedirles estas cartas? Son ustedes mismos nuestra carta de recomendación. La llevamos en nuestro corazón, pero todos la pueden leer y entender. Nadie podrá negar, que ustedes son una carta de Cristo, de la que fuimos los instrumentos, escrita no con tinta, sino con el Espíritu de Dios vivo; no grabada en tablas de piedra, sino en corazones de carne.

Esta es nuestra convicción ante Dios, gracias a Cristo. Nosotros nos atrevíamos a pensar que esa obra se deba a algún mérito nuestro, no. Sabemos que nuestra capacidad viene de Dios. El nos

ha autorizado como encargado de la nueva alianza, que no se fundamenta ya en una ley escrita, sino que es obra del Espíritu. La ley escrita da muerte, mientras que el Espíritu da vida. Palabra de Dios.

REVERENDO GUTIERREZ: Señor, Dios nuestro, cuan grande es tu Nombre en toda la tierra. En esta tarde te damos gracias, porque Tú eres bueno y para siempre es tu misericordia. Por eso en esta tarde, buen Dios, a la hora de invocar tu presencia, queremos también aprovechar la oportunidad para pedirte perdón, Señor. Perdónanos, buen Dios, perdónanos por las muchas veces que hemos desperdiciado nuestro tiempo y nuestro talento en cosas que no producen nada bueno para nosotros y para nuestros semejantes. Perdónanos, ¡oh, Dios amado!, por las muchas veces que hemos utilizado nuestra voz para herir, para destruir y no para construir o edificar. Perdónanos, ¡oh, Dios amado!, por las muchas veces que hemos trabajado pensando en nosotros mismos o en nosotras mismas y no en el bien común. Pero también en esta hora, ¡oh, Dios!, pedimos que construyas en nosotros, que pongas en nosotros y nosotras un nuevo espíritu, un nuevo corazón, una nueva mentalidad, ¡oh, Dios amado!. Que podamos en esta hora y este Cuerpo legislativo en esta tarde, pueda trabajar para construir este nuevo Puerto Rico. Que podamos cada día todos nosotros y nosotras, unidos y unidas, trabajar para construir buenos momentos, Señor amado, para tomar buenas decisiones. Que aprovechemos todo nuestro tiempo, ¡oh, Dios!, para hacer el mejor de los trabajos. Guía este Cuerpo legislativo, dale sabiduría, ¡oh, Dios amado!, en esta hora, y que tu Espíritu Santo traiga dirección a sus vidas, Señor, a sus mentes, a sus corazones. Ayúdales, sostenles, ¡oh, Dios!, y que tu Presencia esté en medio de ellos y de ellas, hoy y siempre. En Cristo Jesús lo pedimos. Amén.

DIACONO MORALES: Como Cuerpo de Capellanes de este Cuerpo honroso del Senado de Puerto Rico, tomamos nota del triste fallecimiento del tío materno de nuestra senadora Norma Burgos. Nos unimos a su oración y le decimos y sentimos la ausencia y la pérdida de su tío. El sepelio será mañana, allá en Utuado, entiendo, ¿verdad? De manera que nos unimos a la pena de la familia Andújar. Descanso eterno concédele, Señor. Que brille para él la luz perpetua. Que descanse en Paz. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos quede pospuesta su consideración.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al martes, 27 de junio de 2006.)

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: el señor Garriga Picó; la señora Santiago Negrón; los señores Tirado Rivera, Díaz Sánchez; la señora Nolasco Santiago; y el señor de Castro Font).

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga, adelante.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, hace cerca de un año, en este Cuerpo yo tuve el honor de dirigir un proceso de aprobación de una Resolución Conjunta que hubiera permitido que el Pueblo de Puerto Rico reclamara ante el Congreso de Estados Unidos, nuestro derecho a expresarnos sobre nuestras preferencias en cuanto al estatus de Puerto Rico y emplazar al Congreso a que

tomaran una decisión. En aquella ocasión tuve la gran suerte, el gran honor, de que todas las delegaciones de este Alto Cuerpo se unieron a mi Resolución Conjunta. Y fue aprobada ésta por unanimidad. Posteriormente pasó a la Cámara donde había sido aprobada inicialmente sin unanimidad y logró, después de las gestiones que habíamos hecho acá, tener una unanimidad.

Pero, señor Presidente, esa Resolución, al fin y al cabo no fue firmada por el Gobernador. Nunca cobró fuerza de ley, porque el Gobernador dijo y alegó que se había dado unas interpretaciones en la prensa por parte de un ex miembro de este Senado y ex Gobernador de Puerto Rico, que no eran las que él entendía que debían ser.

En este momento, señor Presidente, nos encontramos en una situación harto parecida. Una situación en que Cámara y Senado aprobamos una Ley de Reforma Contributiva que establecía un impuesto sobre las ventas a un 5.5 por ciento, el cual se dividía a un 4 por ciento para engrosar las arcas del Estado, y 1.5 por ciento, que iría a suplementar los fondos de los municipios. Y hemos visto cómo inmediatamente después de aprobada en este Senado esa legislación, comenzaron las interpretaciones tendenciosas y falsas de qué era lo que se había aprobado.

Y vimos, de nuevo, la alianza de la Presidencia de este Senado con el Gobernador de Puerto Rico, para tratar de desvirtuar lo que era la intención legislativa clara, tanto en Cámara como en Senado, al momento de aprobarse esta legislación. Vimos cómo se confabularon en contra del pueblo, en contra de los bolsillos de los contribuyentes, en contra de nuestro desarrollo económico. Y pretenden darle al Pueblo de Puerto Rico el aumento sin precedentes en las contribuciones, en vez de la rebaja sin precedente que un candidato puso en su Programa durante la pasada campaña.

Señor Presidente, me parece que es claro que no podemos continuar en este Senado con un esquema de legislar mediante la privación de información, el engaño, el mollero, y hasta el fraude en términos de la información que se brinde y la interpretación que posteriormente se le da a las cosas.

Señor Presidente, tengo noticias de que usted no va a recibir la Resolución Conjunta de la Cámara 911, según fue enmendada en la tarde de ayer en la Cámara de Representantes. Esa Resolución, esa aclaración, señor Presidente, sería lo que precisamente permitiría que el Pueblo de Puerto Rico, no solamente tuviera claro cuáles son las metas de la Reforma Contributiva, sino que pudiéramos a través de esa aclaración, tener una imagen nueva ante las casas acreedoras y ante los inversionistas que pueden privar a Puerto Rico de su crédito y encarecer el costo del dinero para nosotros.

Señor Presidente, sobre sus hombros, sobre sus espaldas está el crédito de Puerto Rico, y los bonos de Puerto Rico. Su Presidencia será breve, señor Presidente, pero su nombre y los nombres de quienes lo apoyen en esta inicua faena, vivirán en la infamia por mucho tiempo.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Garriga Picó.

Le corresponde el turno a la compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Evidentemente es tema obligado y me imagino que escucharemos muchísimos en los turnos iniciales, la reconsideración por parte de la Cámara de Representantes del Proyecto de la Cámara 2193, que es la medida que trata sobre la Reforma Contributiva. Sobre eso yo quiero hacer solo dos breves señalamientos: Primero, eso es lo que pasa cuando la estrategia de legislación no es el debate y la discusión, sino —y lo digo por los dos Cuerpos— quién es más listo que quién, y quién hace la tomadura de tonto al otro.

Y, segundo, esto no es otra cosa que la proverbial disputa entre doce y una docena, el liderato del Partido rojo y el liderato del Partido azul, están los dos perfectamente de acuerdo en que el descalabro económico del país lo tiene que resolver la clase trabajadora, y que hay que meterle la

mano en los bolsillos a los trabajadores del país para conseguir el dinero. Están de acuerdo los dos en la condena. La diferencia es que unos quieren la horca y otros les parece algo más elegante, la guillotina.

Pero no es sobre eso sobre lo que quiero centrar mi turno inicial, sino sobre otro asunto que me parece tan o más preocupante que el de la Reforma Contributiva, y es el vínculo que ha establecido y que ha ocupado la prensa durante los últimos días, entre la nominación al Tribunal de Apelaciones del representante Carlos Vizcarrondo, y la aprobación del Proyecto que facilitaría la expropiación de las Comunidades Especiales en Puerto Rico, el Proyecto de la Cámara 911. Un Proyecto de tanta importancia, que hasta Senadores como el senador Parga, que por principios no votan a favor de ninguna medida en la Cámara, a ésa sí le dan el voto.

Esa medida lo que propone es continuar el patrón de entrega que existe en este país de los terrenos que ocupa la gente pobre a las manos de los que tienen más. Es lo que hemos visto que se trató de hacer en Carolina con Villa Caridad, es lo que se hizo en Santurce con el barrio de San Mateo, y es lo que se quiere hacer con cada rincón que haya en el país que esté en manos de la gente que tiene menos y que lo quieren tomar para sí los que quieren más.

Y yo creo que es una vergüenza doble. Primero que aquí, tras que se empeñó la palabra de que esa medida nunca se iba a considerar, ahora se esté hablando de que ya hay un alcalde negociando por las oficinas, para que si no se aprueba ése, se aprueba otra versión; y segundo, que se ate un nombramiento a la judicatura, encima, un nombramiento ya tan matizado políticamente, como es el nombramiento de un legislador a la aprobación de un Proyecto en detrimento de la gente pobre de Puerto Rico. Si las cosas siguen como van, aquí parece que va a haber un juez que va a levantar su carrera judicial sobre el sufrimiento de la gente pobre de este país.

Yo no tengo ningún problema con que esos alcaldes que tanto alegan preocuparse por las Comunidades Especiales, quieran mejorar las condiciones de vida de esa comunidad. Si la oferta del alcalde O'Neill o de cualquier otro es tan buena para el mejoramiento de esas comunidades, que vaya y se lo ofrezca y lo negocien de buena fe. Ningún problema hay con eso. Pero lo que pretenden varios alcaldes y lo que quieren que pase las Delegaciones del Partido Popular y parte de la Delegación del Partido Nuevo Progresista es que aquí se obligue a la gente a entregar lo que más precian, su casa, contra su voluntad al precio que le diga el alcalde. Eso es lo que quieren. Es la nueva modalidad lo que se han especializado ustedes, es el socialismo para los ricos. Es el poder del Estado. El Estado obligando a la gente pobre a entregar su propiedad para que los que más tienen hagan lo que les venga en gana en esos terrenos.

Es realmente vergonzoso, gente que se precia de haber levantado su carrera política al servicio de los más pobres, esté ahora metido en el lío de las expropiaciones de las Comunidades Especiales. Porque si nosotros no estamos aquí para poder ayudar a la gente más indefensa, entonces, ¿para qué es que queremos el escaño? ¿Para qué? Para tener contento a un alcalde, para tener contento a un banquero, para tener contento un desarrollador.

A mí realmente me da pena ver el cambio que han dado algunas personas. Que han llegado aquí con grandes promesas de justicia social, con palabras muy bonitas, con elocuentes discursos de lo mucho que se preocupan por el pueblo. Y a la hora de la verdad, están dispuestos a negociar votos, están dispuestos a entregarse, están dispuestos a faltar a su palabra.

Yo no sé qué vaya a pasar con este Proyecto, yo no sé qué vaya a pasar con el nombramiento. Ustedes respondan con su conciencia. Pero lo mínimo, lo mínimo que deberían hacer, es reflexionar si realmente fue para eso que piensan que el país los escogió para ocupar sus escaños.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Santiago Negrón.

Le corresponde el turno al senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente, buenas tardes a todos los compañeros.

Hoy, miércoles, 28 de junio de 2006, estamos reunidos la Asamblea Legislativa, precisamente, haciendo lo que por tradición siempre se ha hecho, que es evaluar aquellas medidas que ha habido divergencia entre un Cuerpo y el otro, que hayan sido aprobados por ambos Cuerpos, y que van al llamado Comité de Conferencia. Bien sencillo. La tradición es clara. ¿De dónde sale esa tradición? De la Sección 19, del Artículo III de la Constitución que dice: “Cualquier proyecto de ley que sea aprobado por una mayoría del número total de los miembros que componen cada cámara se someterá al Gobernador y se convertirá en ley, si éste lo firma o si no lo devuelve con sus objeciones a la cámara de origen, dentro de diez días (exceptuando los domingos) contados a partir de la fecha en que lo hubiese recibido”. Eso es lo que tradicionalmente, desde que esta Constitución se aprobó, se ha hecho a lo largo de todas las Asambleas Legislativas, que estamos en la Decimoquinta Asamblea Legislativa.

Pero vamos más allá. Los reglamentos de Cámara y Senado tienen una disposición bien clara que se rigen por una ley, por la Ley Número 9 de 9 de abril de 1954, que dice que los términos de evaluación o los términos de los movimientos de la Asamblea Legislativa pudieran correrse, si una resolución conjunta aprobada por ambos Cuerpos así lo decide. El Senado aprobó una, la Cámara rechazó mover los términos. La Cámara rechaza mover los términos. Pues, obviamente, llega el 25 de junio con una fecha fatal, hora fatal, doce de la noche, 25 de junio. Llega el 25 de junio, se acaba el tiempo, y ahora estamos, precisamente, en la evaluación de los comités de conferencia y las resoluciones internas que la Asamblea Legislativa puede ver, que son las Resoluciones del Senado, de Cámara o las Resoluciones Concurrentes, ya sean de ambos Cuerpos.

¿Por qué planteo esto? Porque algún genio en la Cámara se le ha ocurrido o ha pretendido ir por encima de la Constitución, dejar sin efecto el Reglamento y tratar de enmendar el Proyecto de la Cámara 2193, para clarificar lo que decían ellos que estaba claro.

Miren, si aquí tan claro estaba el agua, cuando en la Conferencia Legislativa del PNP, el doctor Rosselló impulsaba un 7 por ciento, y llegó a impulsar, incluso, un 10, un 15 por ciento, eliminando la radicación de planillas. Si eso lo hablaron en la Conferencia Legislativa del PNP. - Que de hecho, en estos días la silla no ha estado vacía, para dejar también en récord que está presente el compañero-. Pero lo que más me preocupa es que ustedes, la Mayoría Parlamentaria, de la facción del doctor Rosselló en la Cámara y aquí en el Senado, Minoría, pretendan ir por encima de la Constitución, pretendan ir por encima de las leyes.

El Pueblo de Puerto Rico está esperando que nos pongamos de acuerdo. Permitan que ese Proyecto llegue a la firma del Gobernador. Una vez esté en la firma del Gobernador, si hay que hacer enmiendas, vamos a sentarnos todas las partes de buena fe, y vamos a evaluarlas en agosto o a pedir las enmiendas que podamos presentar ahora en una Extraordinaria. Pero no, aquí la terquedad se impone, la mezquindad se impone, la maldad se impone de unas personas que no aceptan que el Gobernador de Puerto Rico es Aníbal Acevedo Vilá. Y que pretenden gobernar desde el Hemiciclo del Senado, aunque ya dominen la Cámara y ya, dirigen la Cámara desde la oficina detrás de la estructura que cobija el asiento del Presidente en el tercer piso. Desde ahí dominan la Cámara y quieren también pretender dominar La Fortaleza y el Gobierno Central, desde ese mismo lugar.

Yo les invito, compañeros, les invito a que sean prudentes. A que acepten que perdieron la gobernación, número uno; y número dos, que no pueden ir por encima de la Constitución, que no pueden ir por encima de las leyes, que no pueden pretender ir por encima de la voluntad de ambos

Cuerpos Legislativos, que fue aprobar el Proyecto de la Cámara 2193, tal cual fue aprobado por la Cámara de Representantes.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Tirado.

Le corresponde el turno al compañero Carlos Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a usted y a los compañeros del Senado.

En el día de ayer estuvimos hablando sobre el 7 por ciento, el Sustitutivo del 2193 de la Cámara. Y, no sé, escuché a una persona decir que yo estaba equivocado al decir que eso era programático del Partido Nuevo Progresista. Y lo invité a que fuera a la medida original, al Proyecto de la Cámara 2193, radicado por la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Aquí está la medida 2193, radicada, encabezada por el Presidente de la Cámara, Aponte Hernández y toda la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Y lo que pide, en esencia, impuestos sobre la venta al detal, es el Capítulo 2. Y entre los incisos dice, y leo uno de ellos: “Cada unidad o artículo de propiedad mueble tangible que se venda al detal en Puerto Rico tributará una tasa de 7% del precio de la venta.” Esa es la medida originada en la Cámara de Representantes. Es un Proyecto programático. El 7% es programático del Partido Nuevo Progresista. Pero más allá, parece que el que dice que yo estaba equivocado, está más equivocado y posiblemente confundido, porque se le olvidó que en el Proyecto del Senado 1177, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Permiso, senador Díaz Sánchez, vamos a pedirle a todos los compañeros y compañeras que recuerden que solamente hay una persona autorizada para el uso de la palabra y es el senador Díaz Sánchez. Así que vamos a pedir que guardemos silencio, como hacemos con todos los compañeros.

Adelante.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Y es que parece que se les olvidó que el Proyecto del Senado 1177, que es un Proyecto programático, el 115. Oígame, ¿y por quién está encabezado? Aquí está pidiendo el 7 % entre los autores, Pedro Rosselló González, Presidente del Partido Nuevo Progresista. Aquí está. Pero, señor Presidente, se nos olvida, nos da amnesia, o no hacemos el trabajo completo, y yo he estado defendiendo desde un principio lo que el Partido Nuevo Progresista presentó como Proyecto programático, que es el 7%. Mi Partido Nuevo Progresista nos pidió, desde antes de juramentar, que fuera el 7% del “sales tax”. Eso fue lo que se pidió y por eso se radicó en el Senado de Puerto Rico esta medida, el 1177. Y que pide entre otras cosas, el 7% de “sales tax” de impuesto sobre la venta.

Así que, señor Presidente, yo no tengo ningún problema, si la Delegación del Partido Nuevo Progresista, si mi Partido decide cambiar de posición en medio del camino. No tengo problemas. Pero que seamos honrados, seamos consistentes con el pueblo y digamos la verdad. Nos equivocamos o decidimos cambiar de posición. Pero decir al planteamiento mío de ayer, que yo estaba equivocado, es errado o se está fuera de la realidad política y legislativa que vivimos aquí, señor Presidente. Dejo para récord, que sí el Partido Nuevo Progresista radicó dos piezas legislativas, una en Cámara y una en Senado, pidiendo el 7% del “sales tax”, y que ahora digan que así no fue, o mienten o no están en la realidad legislativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Díaz Sánchez.

Le corresponde el turno a la compañera Nolasco Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Y tengo aquí en mi mano, nuestros compromisos programáticos. Rosselló 2004, Clima de Inversión y Justicia Contributiva, y lo leo para aquéllos que no saben leer: “1.5 - Sustituiremos el sistema de arbitrios por un sistema de impuestos al consumo (Sales Tax) más efectivo, eficiente y equitativo.” ¿Escucharon ustedes algún número ahí? ¿Verdad que no?

Para nosotros es importante que el pueblo sepa cuales fueron nuestros compromisos. Por cierto, en esa búsqueda, por cumplir nuestros compromisos programáticos, todos sabemos que hemos trabajado una Reforma Fiscal y una Reforma Contributiva. Y ayer en una acción legítima, legítima de defensa al pueblo puertorriqueño. Que eso es lo que tenemos que hacer aquí en este Senado, defender al pueblo, no a unos partidos, no a una silla. Defender al pueblo puertorriqueño.

En esa acción de defensa al pueblo puertorriqueño, la Cámara de Representantes anoche enmendó el Proyecto de Reforma Contributiva y se amparó en el Código Político, en el Código Político, en el Título 2, Capítulo 11, la Sección 2.2 y 2.4, que dice: “Se dispone que los últimos cinco (5) días de trámite, no se podrá votar un proyecto, a menos que no haya sido votado en ambas Cámaras.” Y ése es el caso del Proyecto de Reforma Contributiva.

El Gobernador ilegítimo de Puerto Rico, que es un Gobernador que sabemos todos que no ganó, que se le dio el Tribunal, parece ser que su costumbre ha sido tratar de utilizar todos los mecanismos a los voceros que tiene por ahí del Partido Popular, y a los aliados, a los no aliados, a los nuevos aliados en el Senado desde hace unos meses para acá, para intentar interpretar, en este caso incorrectamente, la tasa contributiva implantada en el Proyecto de Reforma.

A base de esa acción, se han generado discusiones distintas. Por eso es que si hay discusión, qué mejor que clarificar, ¿dónde está el defecto de clarificar? Yo creo que es extraordinariamente dado a la clarificación ¿por qué? Porque si alguno ha dicho que tiene duda o se ha sacado un az debajo de la manga, mejor es entonces identificar exactamente cuál es el impuesto al consumo.

Amigas y amigos, qué bueno que existe ese Artículo de la Ley. Qué bueno que existe la Ley para proteger al pueblo puertorriqueño, qué bueno que ha sido así, porque este pueblo no aguanta más un aumento, la luz, el agua, los peajes, la gasolina, el pan, la leche. Miren, y les digo más, en las vistas que tuvimos hace poco, las vistas de presupuesto, nos están anunciando un alza en los certificados de nacimiento, en las actas de defunción. También, escuché hoy en la radio, que lo más seguro el seguro de ACCA también va a aumentar. Aumentos y aumentos y aumentos, ése es el estilo del Gobernador de turno, Aníbal Acevedo Vilá. Dinero, dinero y más dinero. Y no vemos obra. No vemos obra.

Para nosotros es importante que este Senado cumpla con su deber ministerial. El deber que tiene de recibir y aprobar este Proyecto con las enmiendas que la Cámara ya le ha hecho. Es importantísimo el que se apruebe y se clarifique y se sepa, que es un 4% para el Estado, 1.5 para los municipios que totaliza un 5.5 de impuesto de venta. Con esto vamos a estabilizar la economía del país, pero también vamos a ofrecer beneficios contributivos que todo el mundo estamos esperando.

Señor Presidente, cuando hablamos de juego, la nobleza es presentar las cartas sobre la mesa. Qué triste y qué lamentable sentir que se quiere perjudicar al pueblo con cartas escondidas.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Nolasco Santiago.

Le corresponde el turno al senador Jorge de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, muchas cosas se han dicho en la tarde de hoy, y quisiera empezar con lo que ha dicho la Portavoz Independentista que se autoproclama la Portavoz de los pobres en Puerto Rico. Y quiero decirlo, porque eso es jugar a la política y juega a la política

y veo a los asesores con una sonrisa en los labios, por mis argumentos que ha expresado su Portavoz, como él no puede sentarse ahí –a lo mejor en el próximo cuatrienio le toca a él-. Pero digo esto, señor Presidente, porque ciertamente es una afrenta. Ni la compañera María de Lourdes Santiago le gustaría vivir donde viven estas personas en esa barriada Los Filtros, y la de Carolina en el Municipio de Carolina. Yo creo que la compañera no ha pasado por esas barriadas, como he estado yo en los últimos días y sobrevolado sobre ellas. Las condiciones infrahumanas que viven estas personas. Y lo que se quiere es adelantarlas, mejorarlas, echar hacia delante. El programa del alcalde O'Neill es un programa para darle una oportunidad a salir de donde se encuentran y mejorar sus edificaciones. Esa es la realidad, de hecho, parte de Los Filtros al lado derecho, cuando uno sube hacia el Colegio Marista, hay una parte que se confeccionó, se arregló y se heredó por todas las personas para poder vivir en esa comunidad. Esa es la realidad. Pero donde viven estos residentes, ellos viven en un sitio, en un local, que no es donde vive la mayoría del Pueblo de Puerto Rico. Sus condiciones son infrahumanas, y hay que ayudarlos. Y eso es lo que queremos, ayudar a estas personas a que puedan echar hacia adelante y puedan estar en el Puerto Rico 2006.

A base de los señalamientos de la compañera –que voy a respetar su juventud- quizás no pasó por Tokio, quizás no estuvo en el Fanguito. Yo pude verlos cuando era más jovencito. Mi padre nos llevaba a ver cómo era la situación, ahora está el Parque Central y el Agua Guagua. Quizás a ella en Adjuntas no la bajaron de la montaña para que viera cómo estaban las condiciones de vida de estos residentes de San Juan. Quizás no se hubiera hecho el Expreso Luis A. Ferré, a base de los argumentos de los independentistas, quizás no se hubiera hecho la Ruta 66. Pero el progreso se tiene que hacer y hay que desarrollar a Puerto Rico. Y hay que buscarle y darle mejores edificaciones a los residentes. La mayoría de los que vivían en Tokio en San Juan y en el Fanguito, algunos de ellos están en Lloréns Torres, en el Residencial Luis Lloréns Torres. Otros están en Las Margaritas, otros viven en Puerta de Tierra. Y ésta es la realidad de lo que es Puerto Rico. Pero ella vive en Miramar. Y los que viven en Los Filtros necesitan que los ayudemos para conseguir las nuevas edificaciones, y eso es lo que pretendemos hacer. En esa minoría de las minorías de esos residentes, esas residencias que quedan en Puerto Rico, queremos ayudarles. Y por eso es que queremos legislar para ayudarlos. No para que se cree una traba legislativa para que se impida el progreso de Puerto Rico y el progreso de estos residentes y estas familias.

Sobre lo que se ha hablado de la situación de la aberración política de la Cámara de Representantes, señor Presidente, ayer me preguntaba el periodista Luis Francisco Ojeda, que qué nosotros íbamos a hacer. Y yo decía, reírnos. Y esta mañana me preguntaba Luis Penchi qué es lo que va a hacer el Senado de esta situación que ha levantado la Cámara. Y yo dije, pues nada. Porque no podemos hacer nada. Y hoy escucho los legisladores, hermanos de nuestro ideal estadista, defender la Cámara de Representantes. Aquí hay más Representantes que Senadores. Renuncian a sus derechos como Senadores, por la situación de la vorágine político partidista que vive el PNP en estos instantes en la Asamblea Legislativa. Pero no conocen el proceso legislativo. Y la realidad es que no podemos hacer nada, porque el trámite culminó. La medida fue aprobada por la Cámara de Representantes, se envió al Senado y el Senado concurrió con la medida, sin enmiendas.

Lo que leía la compañera, que quizás lo leyó de otra manera, yo lo interpreto directamente. En el Capítulo 11 del Código Político, artículo 2, lo que está diciendo es que no se puede aprobar ninguna ley en los cinco días antes de culminar la Sesión. Porque sólo se pueden ver las medidas que hayan concurrido Cámara o Senado, que haya culminado su proceso. Ese es el sistema parlamentario de Gobierno en Puerto Rico. Eso es lo que dice nuestro Código Político, eso es lo que expresa nuestra Constitución. Aquí no se puede obviar ese procedimiento.

Y la medida que aprobó la Cámara, que ahora han admitido en admisión de prueba no hay caso, ahora admiten que cometieron un error. Y que la reconsideran porque tienen que enmendarla porque, perdón, cometí un desliz histórico. Y entonces son atrevidos al decir que el Presidente del Senado se sacó una carta debajo de la manga. ¿Pero qué se sacó debajo de la manga el Presidente del Senado? Si la acción la hizo la Cámara de Representantes. La Cámara de Representantes actuó, aprobó una medida. Si no la leyeron y no se dieron cuenta de lo que aprobaron y la mandaron para acá, mala suerte. Pero nosotros concurrimos porque nuestra interpretación, en nuestra interpretación, lo que aprobó la Cámara de Representantes, era cónsono con lo que le estamos diciendo el Pueblo de Puerto Rico, que era un 7%. Con el que sea, compañero, yo no le tengo terror al Gobernador porque es popular, o los otros son independentistas. No se cojan las cosas personales. Salgan ya de ese problema.

La realidad es que aquí se aprobó una medida que culminó el proceso legislativo. Que no es una medida del Senado, que no es una medida de la Cámara de Representantes, que es una medida de la Asamblea Legislativa. Y ésa es la realidad. Y que aquí no puede nadie solicitar su reconsideración, sin el consentimiento del otro Cuerpo, porque esto es un sistema bicameral. Y ésa es la realidad. Por eso lo que hizo la Cámara de Representantes, en el día de ayer, es una aberración política, inconstitucional e ilegal del proceso democrático del Gobierno en Puerto Rico. Y quiero decir que a lo mejor el que los asesoró no debe ser legislador. Y si es legislador poco sabe de la Legislatura de Puerto Rico.

Así que nada tenemos que hacer. Así que, cuando llegue a los tribunales que se resuelva, porque está bien claro que se culminó el proceso legislativo, señor Presidente, y que la medida ni le pertenece a la Cámara ni le pertenece al Senado, sino que es una medida de la Asamblea Legislativa que va en tránsito a la firma de los Presidentes para ir al Gobernador. Y es el Gobernador de turno, sea Rosselló en el pasado o Hernández Colón, Sila Calderón o el que sea, don Luis A. Ferré. Ahora se llama Acevedo Vilá, el que le corresponde firmarla o no firmarla. Pero no está en manos de la Asamblea Legislativa, porque ya nosotros, como dice el Código Político, cumplimos con la ley. Y se aprobó sin enmiendas y se envió a la Cámara, y la Cámara lo único que tiene que hacer es firmarla para que vaya al señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Jorge de Castro.

Han concluido los turnos iniciales. Quisiera aprovechar –porque no lo dijimos ayer por la tarde- de que a partir de ayer las sesiones del Senado de Puerto Rico, en cumplimiento con uno de los compromisos programáticos del Partido Nuevo Progresista, están siendo televisadas a través del Internet y pueden ser accesadas desde cualquier lugar a través de la dirección www.senado.tv., podemos acceder a las sesiones del Senado y algunas de las vistas públicas del Senado de Puerto Rico de ahora en adelante.

Próximo asunto.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, yo en este momento voy a hacer un planteamiento de Privilegio de Cuerpo, y quiero dejar bien claro para que todo el mundo esté consciente de qué es un Privilegio de Cuerpo, lo que establece nuestro Reglamento. Son aquellas cuestiones que se plantean al Cuerpo sobre hechos o expresiones que afecten los derechos, la dignidad, el decoro, la seguridad y severidad del Senado, así como la integridad de sus procedimientos.

Los medios de comunicación informan, ya que yo no tengo evidencia oficial, de que la Cámara de Representantes reconsideró, entre comillas, el Proyecto de la Cámara 2193.

Señor Presidente, el 25 de junio pasado, hace escasamente unos días, yo voté por ese Proyecto. Yo di mi voto aquí en unión al resto de todos los compañeros con excepción de dos que estaban ausentes y dos que le votaron en contra. Por lo tanto, ese Proyecto que yo voté, señor Presidente, estaba cubierto en ese momento, por un estado de derecho conocido por todos. Y ese estado de derecho habría de acompañar mi voto durante todo momento hasta que el Gobernador de Puerto Rico firmara el mismo y lo convirtiera en ley.

Si la Cámara de Representantes hizo lo que dicen que hizo, no tengo duda alguna, señor Presidente, de que se está violentando mi derecho constitucional a votar en este Hemiciclo en la forma que lo hice. Pero no solamente el mío, señor Presidente, el de todos los compañeros que le votaron a favor. Es por eso, señor Presidente, que yo tengo opciones. Pero para poder ejercer esas opciones, necesito que el señor Presidente, para récord, dé una información y posteriormente se tomen algunas decisiones.

Cuál es la opción que yo tengo, señor Presidente. La de acudir en este mismo instante, si yo quisiera, al Tribunal Supremo de Puerto Rico mediante jurisdicción original, y plantearle a ese Tribunal la violación que ha habido de mi derecho. Si algún otro miembro del Cuerpo quisiera también alegarlo, puede hacerlo. Pero yo tengo derecho a hacerlo.

Entiendo también, señor Presidente, que el Cuerpo, representado por usted, también pueden hacerlo. Creo que también puede hacerlo el Gobernador de Puerto Rico en este momento.

En el caso de usted, señor Presidente, el récord ha demostrado que en dos ocasiones diferentes yo he impugnado su autoridad como Presidente, para representar este Cuerpo en algunos asuntos. Sin embargo, para beneficio suyo, señor Presidente, las decisiones que usted emitió fueron implícitamente aceptadas por los tribunales. El Circuito de Boston, que fue el último caso en el cual yo le impugné su autoridad, no quiso atender mi planteamiento, y continué adelante lo que de por sí implica que usted por reglamento, posee esa autoridad y puede ejercerla cuando quiera por lo cual no está en cuestionamiento ya, por parte mía. Así que queda mi derecho a yo acudir al tribunal para defender el voto que yo di esa noche.

Pero, señor Presidente, yo desconozco lo que ha estado pasando, luego de yo votar. Yo sé lo que dice la ley, yo sé lo que dicen los reglamentos, yo sé lo que dice la tradición y el llamado trámite legislativo. Y as a base de eso que yo digo que no se me puede violar ese proceso. Pero si la Cámara de Representantes hizo lo que dicen que hizo, reconsiderar un voto sin mi autorización, ir en contra de lo que votamos aquí y que ellos enviaron, en ese caso, señor Presidente, yo tengo derecho a protestar y tengo derecho a que se me proteja mi derecho constitucional como Senador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Es por eso, señor Presidente, que yo respetuosamente, solicito de usted que ahora me diga para récord todos los incidentes que ocurrieron después de yo haber emitido mi voto, y después de “supuestamente” tener ese voto que haber salido para la Cámara y que ese voto tiene que haber sido validado allá, y que luego usted tiene la obligación de firmar ese Proyecto, para que lo firme la Cámara y vaya a donde el señor Gobernador. Atendido eso, señor Presidente, le solicito...

SR. PRESIDENTE: El senador Báez Galib ha planteado una Cuestión de Privilegio y pide...

SR. BAEZ GALIB: Le solicito, señor Presidente, para yo poder ejercer mi opción, que usted me indique a mí, para récord, qué eventos ocurrieron después de yo emitir mi voto, y más aún, si ya usted firmó el Proyecto de Ley y cuál es el estatus procesal a este momento, de acuerdo a como debe ser, no de acuerdo a como alguna gente se lo inventan después que yo voté.

SR. PRESIDENTE: Sí, aclararé que este Presidente no ha firmado el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 2193, y de acuerdo a la relación, de hecho, que yo le pedí a la Secretaría esta mañana, que no sé si se haya modificado en algún evento adicional en la última hora.

El 22 de junio de 2006, a las nueve y cuarenta y dos de la noche (9:42 p.m.) la Oficina de Trámite y Réconds del Senado, recibió la certificación de la Cámara informando al Senado, que la Cámara de Representantes había aprobado el Sustitutivo de la Cámara, al Proyecto de la Cámara 2193. Al día siguiente, el 23 de junio de 2006, se lleva a la Secretaría dicho expediente para la certificación de la asignación de Comisión. El Secretario le asigna a la Comisión de Hacienda, que preside la compañera Migdalia Padilla, y devuelve la certificación a la Oficina de Trámite y Réconds del Senado. El 23 de junio se remite físicamente el expediente a la Comisión de Hacienda y es recibido por la Comisión de Hacienda.

El 25 de junio, la medida es votada por descargue con la autorización de la senadora Migdalia Padilla, Presidenta de la Comisión de Hacienda y traída a Calendario por el señor Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, Jorge de Castro Font y se aprueba si enmiendas con Votación de 23 votos a favor, 2 votos en contra, 0 votos abstenidos y 2 Senadores ausentes. Los votos en contra fueron del senador Antonio Fas Alzamora y la senadora María de Lourdes Santiago. Las personas que estaban ausentes en el momento de esa Votación, fueron los compañeros José Emilio González Velázquez y Orlando Parga Figueroa.

El documento que se conoce como el “enrólese”, se entregó en la madrugada del domingo 26, y recibido a las doce y veinticinco de la mañana (12:25 a.m.) en la Oficina de Actas y Réconds de la Cámara. No se ha recibido enrolado para certificar. Los enrolados de la Cámara sin enmiendas se reciben al cierre de los trabajos, los enrolados que sí tienen enmiendas.

El 28 de junio de 2006, la Oficina de Actas y Récond de la Cámara trae en horas de la mañana una comunicación, informando que la Cámara de Representantes ha reconsiderado la medida y la misma no fue recibida por la Oficina de Actas y Réconds por improcedente.

El 28 de junio de 2006, el Secretario de la Cámara trae dicha comunicación por segunda ocasión, la cual no le fue recibida. Debo añadir que durante el transcurso de la tarde de hoy, a eso de la una y cuatro de la tarde (1:04 p.m.) se recibió una comunicación del Secretario de la Cámara, al Presidente del Senado, y dicha comunicación sobre este asunto, fue devuelta por la Ayudante Ejecutiva de la Presidencia al Secretario de la Cámara, indicando que le devuelve la copia a la carta entregada por usted en la Oficina de Presidencia sobre el Proyecto de la Cámara 2193, ya que el trámite correspondiente es llevarla a la Secretaría del Senado y no a la Presidencia del Cuerpo. No es en la Presidencia del Cuerpo que se hacen los trámites legislativos.

Ese es el orden de los trámites que han ocurrido con respecto al Proyecto de la Cámara 2193, y estaremos en la mejor disposición de someterle la certificación a esos efectos, para los fines que usted entienda pertinente.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, así lo solicitaría, máximo, cuando hay que dejar claro que el propio Proyecto de Ley votado esa noche aquí, en su Artículo de Vigencia, dispone situaciones que han de ocurrir a partir del 1ro. de julio, a escasos días. También hay que recordar, que la Ley Número 91 de 13 de mayo de 2006, que es el Fondo de Interés Apremiante, está atado a ese Proyecto que votamos aquí esa noche, y que la Cámara, aparentemente, ha hecho algo diferente allá. Y la Resolución Conjunta Número 321 de 21 de noviembre de 2005, claramente habla de los compromisos relacionados con ese Proyecto.

Siendo así, señor Presidente, yo entiendo que yo tengo suficiente elemento de juicio e invito a los compañeros Senadores y Senadoras a que ejerzan su derecho constitucional a proteger ese voto que ustedes dieron aquí esa noche. El Presidente del Cuerpo está autorizado para proceder adelante. El Reglamento se lo autoriza y yo estoy seguro que el Pueblo de Puerto Rico quiere garantizarse de que las cosas se hagan como la Constitución dice.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bueno, por la información solicitada entendemos por atendida su Cuestión de Privilegio de Cuerpo.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, señor Presidente, sobre el mismo tema, debo antes que nada, felicitarlos por la...

SR. PRESIDENTE: Perdóneme, ese tema ya se atendió y se resolvió. De manera que no puede...

SR. PAGAN GONZALEZ: Pues una Cuestión de Privilegio Personal.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste sucintamente su Cuestión de Privilegio Personal?

SR. PAGAN GONZALEZ: En lo que se ha traído y se ha discutido, yo estoy seguro que, tanto este servidor como nuestra Delegación, desea que se nos excluya de cualquier tipo de gestión que vaya contra la decisión que ha tomado la Cámara, porque entendemos que ante la confusión que se ha creado por personas inescrupulosas tratando de imponerle un impuesto más alto al pueblo, lo más idóneo y moral es que se hiciera una evaluación y una aclaración por el bien del Pueblo de Puerto Rico. Y lo felicito por la cuestión del...

SR. PRESIDENTE: Bien, tomamos nota, tomamos nota de su interés que se le excluya. Cuando el Presidente del Senado comparece a nombre del Cuerpo, comparece institucionalmente. Obviamente, cualesquiera Senadores o grupos de Senadores pueden comparecer individualmente en cualquier acción y reclamar los derechos que se deseen reclamar.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, iba a plantear una Cuestión de Orden parlamentaria, porque se está tratando de desinformar al país al decir que hay una confusión. Aquí no hay ninguna confusión, como dije en el Turno Inicial. Aquí hay una medida que inició la Cámara de Representantes por poder constitucional, pasó al Senado, el Senado concurrió, y no hay nada que resolver, señor Presidente. De hecho, la Regla 42.4...

SR. PRESIDENTE: Compañeros, cuando se está planteando una Cuestión de Orden, no se puede plantear una Cuestión de Orden. Adelante, senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: La Regla 42.4, la Regla 42.4 es clara. Yo si él cree que grita más que yo, pero...

SR. PRESIDENTE: Yo lo estoy escuchando, no se preocupe.

SR. DE CASTRO FONT: La Regla 42.4, señor Presidente, es clara y es concisa. Las medidas no se pueden reconsiderar sin el consentimiento del otro Cuerpo. O sea, que lo que está hablando va en contra del derecho parlamentario.

SR. DE CASTRO FONT: Declaramos con lugar la Cuestión de Orden.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Relacionado a este asunto en la tarde de hoy yo me comuniqué con personal de mi oficina...

SR. PRESIDENTE: Nuevamente, compañero Garriga, no hay ningún asunto sobre la mesa. Los asuntos que había sobre la mesa han sido resueltos...

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, para una Cuestión de Privilegio Personal.

SR. PRESIDENTE: Adelante, ¿en qué consiste sucintamente su Cuestión de Privilegio Personal?

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, en la tarde de hoy, yo me comuniqué con la Oficina de Servicios Legislativos para pedir copia de la opinión que emitió OSL a Su Señoría sobre este asunto, y me dijeron que tenía que pedirla en el Cuerpo, porque solamente se le entregaba copia a usted. Yo quisiera saber si ésta es una manera de gobernar por secretos aquí, de que las opiniones de OSL ahora se mantienen en secreto, para que el resto de los Senadores no nos enteremos o si usted nos puede hacer el favor de hacérsela llegar enseguida.

SR. PRESIDENTE: Permítame aclararle, el Presidente del Senado no le ha solicitado a la Oficina de Servicios Legislativos ninguna opinión sobre este asunto ni la Oficina de Servicios Legislativos me ha dirigido ninguna correspondencia sobre ese asunto.

SR. GARRIGA PICO: Entonces me mintieron, entonces me...

SR. PRESIDENTE: Perdóneme, perdóneme, eso es lo primero. Segundo, las opiniones que la Oficina de Servicios Legislativos le provee a cualquier miembro del Senado son opiniones confidenciales que la Oficina de Servicios Legislativos solamente le entrega al senador que se la solicita. Si un miembro del Senado desea solicitar de la Oficina de Servicios Legislativos, una opinión sobre un asunto, puede así hacerlo. Pero no está la Oficina de Servicios Legislativos autorizada a darle copia de una opinión que otro senador u otro representante haya solicitado, porque está protegido por el privilegio entre su asesor y un legislador particular. Usted puede pedir una opinión a la Oficina de Servicios Legislativos, no puede pedir copia que dicha Oficina haya preparado para otro legislador ni puede pedirle al Cuerpo que releve a la Oficina de Servicios Legislativos de el derecho a la confidencialidad que otro legislador pueda tener en su relación de asesoramiento legal por la Oficina de Servicios Legislativos.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. GARRIGA PICO: Que en cuanto usted ha tomado decisiones que conciernen a este Cuerpo, de la misma manera que gustosamente accedió a la petición de información del senador Eudaldo Báez Galib, tenga la deferencia con nosotros de hacernos llegar cualquier documento relativo a esto, en la cual usted basó una decisión como Presidente del Senado, porque creo que nosotros nos merecemos ese respeto, esa deferencia, y no vemos de qué manera ayuda al trámite legislativo ocultarnos información o hacer que la tengamos que pedir de nuevo a la Oficina de Servicios Legislativos.

SR. PRESIDENTE: Le aclaro que yo jamás le pediría a usted que me revele la orientación o el asesoramiento legal que usted reciba de sus abogados, y creo que aquí cada cual puede formularle las fuentes de asesoramiento que tengan disponibles, que los orienten y los asesoren sobre un asunto como éste. Y evidentemente, por las expresiones que he escuchado en el día de hoy, hay varios Senadores que necesitan asesoramiento serio sobre esta materia.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, que se permita la entrada a los fotoperiodistas para este día de sesión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Vamos a seguir con el Orden de los Asuntos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 2223 y 2591, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, cinco informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 1545; 2394; 2412; 2470 y 2541, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2411, sin enmiendas.

De las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1373, sin enmiendas.

De las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1131.

De las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y de Seguridad Pública, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1402.

De las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; de Seguridad Pública y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 176, sin enmiendas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones del Senado, radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2377

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación exhaustiva en relación a la aplicación de la Ley Núm. 42 del 1ro de agosto de 2005, por parte del Departamento de Obras Públicas en cuanto al cobro de derechos anuales que establece dicha Ley a los automóviles de lujo para uso privado, con un precio de venta igual o mayor de cuarenta mil (40,000) dólares, siempre que la mencionada Ley 42 nunca entró en vigor; qué

procedimiento utilizó el Departamento para contabilizar los derechos anuales que aparecen en la licencia de dichos autos.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2378

Por los señores Garriga Picó, Arango Vinent; y la señora Arce Ferrer:

“Para que este Senado le solicite al Congreso de los Estados Unidos que incluya en el Proyecto de Apropiación de Fondos para el Año Fiscal 2007 el financiamiento de la Ley para el Tratamiento de Anemia de Células Falciformes (“Sickle Cell Treatment Act”) a un costo de \$10 millones y el financiamiento del Proyecto Demostrativo de Alcance Comunitario (“Community Outreach Demonstration Project”) a un costo de \$4 millones con el fin de crear 40 centros que provean tratamiento médico, educación y otros servicios para pacientes de Anemia de Células Falciformes (“Sickle Cell Disease”).”

(REGLAS Y CALENDARIO)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

**P. de la C. 1387

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, la señora González González, los señores Hernández López, la señora Méndez Silva, los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, la señora Rodríguez de Corujo, los señores Rodríguez González, Rosario Hernández y Varela Fernández:

“Para enmendar el Artículo 6.06 de la Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como “Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos”, a los fines de establecer un tope anual a los créditos contributivos que concede el apartado (F) del Artículo 4.03 de dicha Ley.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 1993

Por el señor García Cabán:

“Para enmendar el Inciso (b) del Artículo 3 de la Ley Núm. 140 del 4 de octubre de 2001, conocida como la “Ley de Créditos Contributivos por Inversión en la nueva construcción o rehabilitación de vivienda para alquiler a familias de ingresos bajos o moderados” a los fines de garantizar que se logren los objetivos de la Ley de promover y hacer viable la construcción y proyectos de vivienda para alquiler.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 2232

Por el señor Méndez Núñez:

“Para enmendar los Artículos 3 y 10 de la Ley Núm. 8 de 8 de enero de 2004, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, con el propósito de permitir el traspaso de terrenos del Departamento de Recreación y Deportes que hayan perdido su utilidad recreativa sin que tenga que mediar subasta pública, al precio de tasación, a entidades benéficas, organizaciones comunitarias o basadas en la fe, siempre que sean sin fines de lucro.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 2337

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para enmendar los Artículos 1 y 2, y crear un nuevo Artículo 3- A a la Ley Núm. 178 de 21 de diciembre de 2001, a los fines de hacer extensivo a todos los Jefes de Agencia la prohibición de participar en actividades político-partidistas y para disponer que de alguno de ellos aspirar a un puesto político tengan que renunciar al cargo público un año previo a la próxima elección general.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 2397

Por el señor Ferrer Ríos:

“Para enmendar los incisos (B) y (C) del Artículo 8 de la Ley Núm. 175 de 24 de julio de 1998 conocida como “Ley para establecer Banco de Datos de ADN en Puerto Rico”, con el fin de atemperar los delitos aquí dispuestos con los del Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 2610

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para adicionar un nuevo inciso (pp) al Artículo 2; enmendar el segundo párrafo del Artículo 35; adicionar un segundo párrafo al Artículo 36; enmendar al Artículo 39; enmendar el inciso (b) del Artículo 46 de Ley Núm. 177 de 1 de agosto de 2003, según enmendada, mejor conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez”, con el propósito de establecer una prelación de los llamados a ejercer la custodia física de emergencia y provisional de los menores en los casos de protección y remoción; para el establecimiento de unos términos cortos, en los cuales el Trabajador Social del Departamento o Técnico de Servicios a la Familia, tenga que identificar los recursos familiares previo y posterior a la implementación de un plan de servicios, y para otros fines.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 2791

Por los señores Pérez Otero, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, las señoras Ruiz Class, González Colón, los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, la señora Fernández Rodríguez, los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Ramírez Rivera, Ramos Peña, la señora Ramos Rivera, los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, la señora Rivera Ramírez, los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón y por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, García Cabán, García Colón, la señora González González, el señor Hernández López, la señora Méndez Silva, los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, la señora Rodríguez de Corujo, los señores Rodríguez González, Rosario Hernández y Varela Fernández:

“Para enmendar el primer párrafo del Artículo 25 de la Ley Núm. 44 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico", a los fines de incrementar la cantidad a ser asignada a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1458

Por el señor Rivera Aquino:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, transferir libre de costo al Municipio de Utuado, el solar y la edificación, que formaban parte de la Escuela Segunda Unidad Roncador, que ubican en el Barrio Roncador de dicho Municipio, a los fines de desarrollar un centro comunal y mejoras a las áreas adyacentes del edificio.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 1460

Por el señor Rivera Aquino:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el traspaso, libre de costo, de los terrenos donde se encuentra ubicada la antigua Escuela Manuel Rojas, Carr 431 Interior Barrio Pezuela a la Iglesia de los Hermanos Monte Sion, Inc. en el pueblo de Lares.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCURA)

R. C. de la C. 1582

Por los señores Pérez Otero, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, las señoras Ruiz Class, González Colón, los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, la señora Fernández Rodríguez, los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez,

Peña Rosa, Pérez Ortiz, Ramírez Rivera, Ramos Peña, la señora Ramos Rivera, los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, la señora Rivera Ramírez, los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón, Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, García Cabán, García Colón, la señora González González, el señor Hernández López, la señora Méndez Silva, los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, la señora Rodríguez de Corujo, los señores Rodríguez González, Rosario Hernández y Varela Fernández:

“Para establecer las mejoras públicas en infraestructura a realizarse, y para conceder al Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura el poder de realizar las gestiones necesarias para cumplir con estos propósitos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1577

Por el señor Rosario Hernández:

“Para reasignar al Municipio de Humacao, Distrito Representativo Núm. 35, la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 42, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para ser transferidos a la Sra. Janet Gómez Rivera, residente en el Bo. Mambiche Prieto del Municipio de Humacao para cubrir parte de los gastos funerales de su esposo Ángel L. Fontánez Esquilín; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1461

Por el señor Rivera Aquino:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, transferir libre de costo a la Iglesia de Dios Pentecostal Movimiento Internacional, el solar y la edificación, que formaban parte de la Escuela José Oliver, que ubican en el Barrio Espino del Municipio de Lares, a los fines de desarrollar las facilidades de la iglesia.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCURA)

R. C. de la C. 1576

Por el señor Rosario Hernández:

“Para reasignar al Municipio de Humacao, Distrito Representativo Núm. 35, la cantidad de dos mil novecientos sesenta y seis (2,966) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Incisos, 2, 32 y 95, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para ser transferidos al Sr. Moisés Cintrón Ortiz, s.s. 582-78-7760, para la construcción de un muro de contención en su residencia ubicada en el Bo. Candelero Arriba del Municipio de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

* Programática

** Administración

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diecinueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 45; 390; 532; 688; 791; 889; 916; 985; 995; 1037; 1067; 1088; 1185; 1198; 1273; 1481 y las R. C. del S. 464; 638 y 644.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 530; 751; 884 y la R. C. del S. 272.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado el P. de la C. 1758 y las R. C. de la C. 1286 (conf.) y 1446 (conf.).

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 1758 y las R. C. de la C. 1286(conf.) y 1446(conf.) y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dieciséis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 182; 862; 1658; 1683; 1869; 1956; 2277(sust.); 2367; 2434 y las R. C. de la C. 1182; 1394; 1425; 1427; 1428; 1466 y 1537.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Informe de Conferencia en torno al P. del S. 1333.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó desistir de la Conferencia sobre las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2200; que ha resuelto disolver el Comité de Conferencia de la Cámara y acepta las enmiendas en relación con dicha medida legislativa.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 847 y 1157.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1774 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Márquez García, Torres Calderón, Rodríguez Aguiló, Ortiz Quiñones y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Sustitutiva a la R. C. de la C. 1410 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Pérez Otero, Rivera Guerra, Chico Vega, Rivera Ruiz de Porras y García San Inocencio.

El señor Presidente designa a los senadores Padilla Alvelo, Arce Ferrer, Díaz Sánchez, González Calderón y Santiago Negrón, como los representantes del Senado en el Comité de Conferencia en torno a la Sustitutiva a la R. C. de la C. 1410.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se den por recibidos y leídos también las adicionales.

SR. PRESIDENTE: Sí, con respecto a la Resolución Conjunta de la Cámara 1410, designamos como miembro del Comité de Conferencia a la señora Padilla Alvelo, señora Arce Ferrer; señor Díaz Sánchez; señora González Calderón, señora Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado un voto explicativo en torno a los P. de la C. 182; P. de la C. 285; P. de la C. 507; P. de la C. 645; P. de la C. 862; P. de la C. 988; P. de la C. 1229; P. de la C. 1301; P. de la C. 1366; Sust. P. de la C. 1517; P. de la C. 1518; P. de la C. 1523; P. de la C. 1588; P. de la C. 1658; P. de la C. 1744; P. de la C. 1774; P. de la C. 1807; P. de la C. 1869; P. de la C. 1893; P. de la C. 1956; P. de la C. 1959; P. de la C. 2021; P. de la C. 2225; P. de la C. 2227; P. de la C. 2238; P. de la C. 2267; Sust. P. de la C. 2277; P. de la C. 2288; P. de la C. 2331; P. de la C. 2356; P. de la C. 2359; P. de la C. 2371; P. de la C. 2419; P. de la C. 2434; P. de la C. 2441; P. de la C. 2467; P. de la C. 2470; P. de la C. 2533; P. de la C. 2534; P. de la C. 2561; P. de la C. 2564; P. de la C. 2598; P. de la C. 2603; Sust. P. de la C. 2613; P. de la C. 2650; P. de la C. 2666; P. de la C. 2711; P. de la C. 2753; P. de la C. 2786 y el P. de la C. 2791.

***Copia de este Voto Explicativo se hace formar parte de este Diario, al final del mismo.**

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado un voto explicativo en torno a las R. C. de la C. 794; R. C. de la C. 956; R. C. de la C. 1203; R. C. de la C. 1277; R. C. de la C. 1384; R. C. de la C. 1419; R. C. de la C. 1420; R. C. de la C. 1474; R. C. de la C. 1479; R. C. de la C. 1532; R. C. de la C. 1544; R. C. de la C. 1568; R. C. de la C. 1569; R. C. de la C. 1580 y la R. C. de la C. 1582.

***Copia de este Voto Explicativo se hace formar parte de este Diario, al final del mismo.**

El senador Carlos Díaz Sánchez, ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 2193(sust.).

***Copia de este Voto Explicativo se hace formar parte de este Diario, al final del mismo.**

La senadora Migdalia Padilla Alvelo, ha radicado un voto explicativo en torno a los P. de la C. 2766 y 2193(sust.).

***Copia de este Voto Explicativo se hace formar parte de este Diario, al final del mismo.**

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 2193(sust.).

***Copia de este Voto Explicativo se hace formar parte de este Diario, al final del mismo.**

La senadora Margarita Nolasco Santiago, ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 2193(sust.).

***Copia de este Voto Explicativo se hace formar parte de este Diario, al final del mismo.**

Del senador Roberto A. Arango Vinent, una comunicación, remitiendo informe de viaje que realizara del 15 al 17 de junio de 2006 a la conferencia del National Hispanic Caucus of State Legislators en Charleston, Carolina del Sur.

De la señora Mauryne Rivera Reyes, Secretaria Ejecutiva, Consejo Estudiantil Nacional, Universidad de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Certificación Núm. 34-2005-2006.

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, informando sobre las Vistas Públicas que celebrará sobre Propuesta Revisión y Enmiendas al “Reglamento para la Designación, Registro y Conservación de Sitios y Zonas Históricas en Puerto Rico”; Reglamento de Planificación Núm. 5 y al Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y de Transferencia y Administración de Facultades (Reglamento de Planificación Núm. 24.).

Del senador Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación, remitiendo la Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se den por recibidas y leídas dichas Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción,...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos Andujar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, para que se me facilite copia de lo que aparece en el número 8, de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, y Notificaciones, la a minúscula, la b minúscula, copia de la c, la d, y la e; y tengo otro asunto que plantear sobre lo mismo. Usted me dice.

SR. PRESIDENTE: A, b, c, d y e.

SRA. BURGOS ANDUJAR: A, b, c, d y e, minúsculas todas, copia.

SR. PRESIDENTE: Okay, así se dispone.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Otro asunto, señor Presidente, sobre el mismo punto 8.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. BURGOS ANDUJAR: La letra minúscula f, según reza en el documento, dice que la senadora Margarita Nolasco ha radicado un Voto Explicativo en torno al Proyecto de la Cámara 2193, Sustitutivo, y de ése sí yo tengo copia, y no es de la compañera senadora exclusivamente, sino que ella lo radicó adecuadamente como en calidad de Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo Progresista y debe aparecer así también y solicito que se corrija el Orden de los Asuntos que fue emitido al día de hoy.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se dispone.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para pasar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? ¿Ya habíamos recibido todas las Peticiones y Solicitudes de Información? ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Pasamos al turno de Mociones.

MOCIONESRelación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame
Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Dr. José A. Reyes por sus cincuenta (50) años de ministerio pastoral en la Iglesia de Dios de la Profecía.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción al Dr. José A. Reyes a través de la Iglesia Bautista de Carolina, Puerto Rico”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a los jóvenes Jhondeenell Canales Lora, Jesús Francisco Colón Piñeiro, Carlos Marcelino Flores Vega, John Alexis González León, Luis Aníbal Linares Santiago, Juan Carlos Linares Santiago, Robert Joe Rabelo Fernández, Andrés Gustavo Ramírez de Arellano, Gabriel Rivera Santiago, Jorge Eduardo Roark Annunziato, Jorge Antonio Rodríguez Figueroa, Miguel Raúl Santiago Velázquez, Jorge Soto Torres, Antonio Vega Pagán, Sonia Milagros Caraballo Cartagena, Alejandra Isabelle Correa Juliá, Coralys Cruz Vargas, Ruth Marie De Jesús Serrano, Edith Joanne Febus Alicea, Jennifer Figueroa Correa, Nicole Fiol Molina, Victoria González Nadal, Glorimar González Nieves, Amaris Marrero Maldonado, Isabelle Josephine Martínez Tully, Coral M. Odio Rivera, Migdalia Pérez Ríos, Vonmarie Rivera Díaz, Glorymar Vargas Crespo y Lourdes Ivette Vélez Vargas con motivo de haber participado del Internado Legislativo de Verano 2006 que ofrece la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a cada uno de los participantes aquí mencionados, la cual será entregada en la actividad del viernes, 30 de junio de 2006.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de agradecimiento al personal que ofreció el adiestramiento de Seguridad y Terrorismo a nuestro personal de Seguridad. Agradecemos su aportación de conocimiento e interés en el adiestramiento de nuestro personal, al Tnte. I Anderson Alvarez Santiago, Coordinador de Planes de Emergencia y Refugios (AMMED) de Bayamón; Sr. Angel Jiménez Colón, Director de la Agencia Municipal para el Manejo de Emergencias y Desastres (AMMED) de Bayamón; Tnte. I Edwin León Boneta, Supervisor AMMED de Bayamón; Agte. Josie Torres Feliciano, Policía Municipal de Bayamón; Agte. Edgardo R. Abella, Policía Municipal de Bayamón; Agte. David Beauchamp, Policía Estatal de Bayamón.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a cada uno de los aquí mencionados, a través de la Oficina del Sargento de Armas del Senado de Puerto Rico.”

Moción Escrita

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción escrita:

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“La Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. del S. 1546 y R. del S.560.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las Mociones en el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Una Moción radicada por el Vicepresidente del Senado. Solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 791 y se nombre un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Y los miembros del Comité de Conferencia por parte del Senado serían las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo; los señores Díaz Sánchez, Báez Galib; y la señora Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, el Proyecto del Senado 1067, y se nombre un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. El Comité de Conferencia por parte del Senado estará constituido por las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo; los señores Arango Vinent, Báez Galib; y la señora Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Al Proyecto del Senado 1088, solicitamos que no se concurra y se nombre un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone, y el Comité de Conferencia por parte del Senado estará constituido por las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo; los señores Díaz Sánchez, Báez Galib; y la señora Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado acepte las enmiendas introducidas por la Cámara a los Proyecto del Senado 45, 357; 390; 532; 598; 688; 889; 916; 1195; 1198; 1273 y 1481.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado felicite a los abogados en su Semana del 26 al 30 de junio.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado desista de la Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1220 y se acepten las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado devuelva al Comité de Conferencia el Proyecto del Senado 414.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara, al Proyecto del Senado 847, del compañero Hernández Mayoral.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden.

SR. PRESIDENTE: Para que no se ha aprobado todavía el Anejo A.

SR. DE CASTRO FONT: Ya se aprobó, señor Presidente, el que yo conozco.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Que se continúe con el Orden.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Estas medidas deberán continuar en Asuntos Pendientes a la consideración del Cuerpo.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 189 (veto), P. del S. 549 (veto), P. del S. 984, P. del S. 1209, P. del S. 1287, P. del S. 1249 (veto), P. del S. 1429 (veto); P. de la C. 1925(rec.) (veto); R. Conc. del S. 63; P. de la C. 50, P. de la C. 1311, P. de la C. 1736; R. C. del S. 477 (veto), R. C. del S. 529(veto), R. C. del S. 522(veto), R. C. del S. 528(veto), R. C. del S. 545(veto), R. C. del S. 603(veto); R. C. de la C. 1411, R. Conc. de la C. 62).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Si me puede entregar copias de las concurrencias, si es tan amable, que no...

SR. PRESIDENTE: ¿De cuáles?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: De las concurrencias...

SR. PRESIDENTE: Se están distribuyendo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso en lo que se concluye con la circulación de las medidas que han sido sometidas al Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Y entiendo que se está verificando en Trámite a ver si ha llegado alguna otra comunicación de alguna otra medida.

SR. DE CASTRO FONT: Eso así, señor Presidente, tenemos 13 medidas ya listas para la Votación Final, estamos solicitando que se coteje eso.

SR. PRESIDENTE: Okay, un breve receso en Sala. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone

RECESO

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se arregle un Comité de Conferencia, que hay un cambio.

SR. PRESIDENTE: Sí, la Presidencia desea aclarar que el Proyecto del Senado 1088, el Comité de Conferencia por parte del Senado, estará integrado por las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo; los señores McClintock Hernández, Báez Galib; y la señora Santiago Negrón. Aclarado el asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la presentación de las medidas que han llegado en concurrencia a la Secretaría.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 614 y las R. C. del S. 671 y 672.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para un receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Un breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se acepten las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 614.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que no se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1157, y se nombre un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone y designase un Comité de Conferencia constituido por las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo; los señores Díaz Sánchez, Báez Galib; y la señora Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, la Resolución Conjunta del Senado 671, no se concurra y se nombre un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. El Comité de Conferencia por parte del Senado estará constituido por las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Díaz Sánchez; y las señoras González Calderón y Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, la Resolución Conjunta del Senado 672, que no se concurra con las enmiendas de la Cámara y se nombre un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. El Comité de Conferencia por parte del Senado estará constituido por las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Díaz Sánchez; y las señoras González Calderón y Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Un receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: Receso en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RECESO

SR. PRESIDENTE: La Presidencia desea informar que con respecto al Proyecto de la Cámara 1774, donde la Cámara no concurrió con las enmiendas introducidas por el Senado, los conferenciantes por parte del Senado serán las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo; los señores Díaz Sánchez, Báez Galib; y la señora Santiago Negrón.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para un breve receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Un breve receso en Sala.

RECESO

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se proceda con un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Todas en concurrencia, los Proyectos del Senado 45; 357; 390; 532; 598; 614; 688; 847; 889; 916; 1195; 1198; 1220; 1273 y 1481, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: Sí, encontrándonos en los últimos minutos de la sesión del día de hoy, hagamos un poquito de silencio, ya que vamos a pasar a Votación Final, ¿hay objeción? No habiendo objeción, procédase con la Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 45

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 357

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 390

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 532

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 598

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 614

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 688

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 847

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 889

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 916

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1195

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1198

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1220

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1273

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1481

VOTACION

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 45; 357; 532; 598; 614; 847; 916; 1195 y 1220, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 688, son consideradas en Votación Final, las que tienen el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Bruno A. Ramos Olivera.

Total..... 1

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1273, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Sila María González Calderón.

Total..... 1

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1481, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

José E. González Velázquez.

Total..... 1

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 889, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora y Bruno A. Ramos Olivera.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Modesto L. Agosto Alicea.

Total..... 1

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1198, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 390, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 10

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Receso.

SR. PRESIDENTE: Para un breve receso en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, un breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para un receso del Senado hasta mañana 29 de junio, a las diez y media de la mañana (10:30 a.m.)

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone, pero advirtiéndole que vamos a estar recesando durante el transcurso del día, por periodos específicos como hemos hecho en el día de hoy, para atender los asuntos según vayan llegando de la Cámara o según vayan llegando de los Comités de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción,...

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Sí, es que ante las expresiones, señor Presidente, se me ocurre que en lugar de recesar hasta las diez y media (10:30), recesemos hasta un poco más tarde, porque si el Presidente ha dicho que vamos a estar recesando, me parece que suena más lógico para utilizar el tiempo, recesar hasta una hora determinada, quizás hasta las dos de la tarde (2:00 p.m.), como hicimos en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Lo que ocurre es que, al igual que hicimos está tarde que interrumpimos la sesión o los recesos para anunciar los componentes de los Comités de Conferencia, tan pronto llegue una medida, tenemos que atenderla, particularmente si no vamos a concurrir, para que se puedan coordinar los Comités de Conferencia y puedan hacer su trabajo. El trabajo mecánico tarda un rato y estamos en el penúltimo día de la Sesión Ordinaria y no queremos que se nos queden los Comités de Conferencia sin poder hacer su trabajo. Esa es la única razón por la cual estamos empezando temprano, y estaremos recesando por horarios específicos durante el transcurso del día.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Entiendo, que como yo le había informado que tenía que ir al entierro de mi tío en Utuado, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), quizás ésa es la razón, pues por este medio le pido a mi familia que me excuse. Estaré cumpliendo con mi responsabilidad en el Senado, en el día de mañana. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Sí, cómo no. ¿Hay objeción? No habiendo objeción...

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Quizás no sé si tiene conocimiento que en el día de mañana a las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.), nosotros vamos a tener una vista pública con el Secretario de Educación con la situación de los maestros de alto rendimiento, situación que tenemos que resolver antes del 30 de junio. O sea, que sepa usted que mañana en el Negrón López se va a llevar a cabo una vista que entendemos que es sumamente necesario.

SR. PRESIDENTE: Y como es usual, se autorizará a las comisiones correspondientes a poder celebrar vistas públicas, mientras el Senado está reunido, y que serán llamados cuando haya la Votación o lo que sea. Cómo no.

SRA. PADILLA ALVELO: Quería hacerle esa observación porque fue una decisión que tuvimos que tomar prácticamente ahorita a confirmación del Secretario.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. No habiendo objeción, el Senado recesa sus trabajos hasta mañana jueves, 29 de junio, a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.).

“VOTO EXPLICATIVO

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

A los P. de la C. 182; P. de la C. 285; P. de la C. 507; P. de la C. 645; P. de la C. 862; P. de la C. 988; P. de la C. 1229; P. de la C. 1301; P. de la C. 1366; Sust. P. de la C. 1517; P. de la C. 1518; P. de la C. 1523; P. de la C. 1588; P. de la C. 1658; P. de la C. 1744; P. de la C. 1774; P. de la C. 1807; P. de la C. 1869; P. de la C. 1893; P. de la C. 1956; P. de la C. 1959; P. de la C. 2021; P. de la C. 2225; P. de la C. 2227; P. de la C. 2238; P. de la C. 2267; Sust. P. de la C. 2277; P. de la C. 2288; P. de la C. 2331; P. de la C. 2356; P. de la C. 2359; P. de la C. 2371; P. de la C. 2419; P. de la C. 2434; P. de la C. 2441; P. de la C. 2467; P. de la C. 2470; P. de la C. 2533; P. de la C. 2534; P. de la C. 2561; P. de la C. 2564; P. de la C. 2598; P. de la C. 2603; Sust. P. de la C. 2613; P. de la C. 2650; P. de la C. 2666; P. de la C. 2711; P. de la C. 2753; P. de la C. 2786 y el P. de la C. 2791.

El Senador que suscribe, vota en contra de las medidas indicadas como acto de protesta parlamentaria a la conducta parlamentaria de la Cámara de Representantes prevaleciente en las tres pasadas sesiones ordinarias de la 15^{ta} Asamblea Legislativa, de colgar viciosamente, de estancar en Comisión, de detener informes y rendir informes negativos sin sustancia o causa razonable a medidas originadas en el Senado de Puerto Rico.

Denuncio que tal conducta obedece a la riña partidista por la Presidencia del Senado de Puerto Rico y a la osadía Parlamentaria de la actual dirección en la Cámara de Representantes de interferir con los asuntos internos del Senado de Puerto Rico.

Mi voto en contra no debe ni puede interpretarse como contrario a los propósitos de la medida que lo recibe que, en otras circunstancias, podría haber tenido mi voto a favor.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Orlando Parga, hijo”

“VOTO EXPLICATIVO

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

A las R. C. de la C. 794; R. C. de la C. 956; R. C. de la C. 1203; R. C. de la C. 1277; R. C. de la C. 1384; R. C. de la C. 1419; R. C. de la C. 1420; R. C. de la C. 1474; R. C. de la C. 1479; R. C. de la C. 1532; R. C. de la C. 1544; R. C. de la C. 1568; R. C. de la C. 1569; R. C. de la C. 1580 y la R. C. de la C. 1582.

El Senador que suscribe, vota en contra de las medidas indicadas como acto de protesta parlamentaria a la conducta parlamentaria de la Cámara de Representantes prevaleciente en las tres pasadas sesiones ordinarias de la 15^{ta} Asamblea Legislativa, de colgar viciosamente, de estancar en Comisión, de detener informes y rendir informes negativos sin sustancia o causa razonable a medidas originadas en el Senado de Puerto Rico.

Denuncio que tal conducta obedece a la riña partidista por la Presidencia del Senado de Puerto Rico y a la osadía Parlamentaria de la actual dirección en la Cámara de Representantes de interferir con los asuntos internos del Senado de Puerto Rico.

Mi voto en contra no debe ni puede interpretarse como contrario a los propósitos de la medida que lo recibe que, en otras circunstancias, podría haber tenido mi voto a favor.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Orlando Parga, hijo”

“VOTO EXPLICATIVO

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

Mi récord como Senador en defensa del bolsillo del ciudadano y el consumidor es impugnable. Véase, por ejemplo:

- RCS0363 - Prohíbe cualquier tipo de aumento en las tarifas de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados;
- PS0885 - Prohíbe a la Autoridad de Carreteras y Transportación aumentar las tarifas de peaje en las autopistas de Puerto Rico;
- PS1049 - Prohíbe las lecturas estimadas o inventadas de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado;
- PS1252 - Prohíbe el uso, en el cálculo del Ajuste por la Compra de Energía, de costos indirectos relacionados con la generación de energía en las instalaciones de la propia Autoridad de Energía Eléctrica;
- PS0205 - Establece una veda electoral permanente; evita gastos excesivos en la publicación de anuncios por parte de las agencias gubernamentales; y la publicación de anuncios sin fines públicos;
- PS1234 – Elimina el fondo electoral y los subsidios de fondos públicos que reciben los partidos políticos a través del fondo voluntario para el financiamiento de las campañas electorales.
- PS1284, 1285, 1286, 1287 y 1288 – Responsabilizan, en su carácter personal y de su propio pecunio, a funcionarios, ex-funcionarios, empleados, ex-empleados del Gobierno del pago de sentencias, retribución y costos y honorarios que puedan recaer mediante fallo judicial como consecuencia de discrimin o persecución por motivos político-partidistas y prohíbe la confidencialidad de las transacciones en pleitos legales en que el Estado es parte.

Por tanto, con gran descontento, he depositado mi voto a favor del P. de la C. 2193, que establece la mal llamada “Ley de la Justicia Contributiva de 2006”, que añade un impuesto general de ventas (*sales tax*) en Puerto Rico y en los municipios, por las razones que expongo a continuación.

Primero, deseo establecer meridianamente claro que el P. de la C. 2193, que seguramente se convertirá en ley, es totalmente contrario al compromiso programático de mi Partido y al contraído con el electorado en la campaña para las elecciones generales de 2004. Aunque en esa campaña mi Partido sí prometió el establecimiento de un impuesto general de ventas [“1.5.-Sustituiremos el sistema de arbitrios por un sistema de impuesto al consumo (*Sales Tax*) más efectivo, eficiente y equitativo], ese compromiso estaba supeditado a “impartir justicia contributiva a la familia puertorriqueña y fomentar la educación y el ahorro mientras se mantiene **la neutralidad del sistema [revenue neutral]**”. Énfasis suplido. La medida de autos no cumple con esos parámetros.

Pero, le he depositado mi voto a favor debido, en parte, a que la delegación de mi Partido en la Cámara de Representantes, autora de la medida, votó afirmativa y unánimemente; la delegación de mi Partido en el Senado de Puerto Rico votó afirmativa y unánimemente, *según aprobada en el*

Cuerpo Hermano; y el Presidente de mi partido instruyó a que se le votara afirmativa y unánimemente, *según aprobada en el Cuerpo Hermano*.

Segundo, es de todos conocido la devaluación en espiral a que han estado sujetos los bonos del Gobierno de Puerto Rico en los mercados financieros, como consecuencia de la espantosa crisis fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico resultado de las devastadoras políticas administrativas y financieras elaboradas, diseñadas y ejecutadas en su momento, por la Gobernadora Sila M. Calderón y ahora, por el Gobernador Aníbal Acevedo Vilá. Públicas han sido, además, las advertencias reiteradas de las agencias acreditadoras, respecto a la inminente devaluación a “chatarra” de los bonos del Gobierno de Puerto Rico de no tomarse con urgencia ciertas medidas, entre las que está la imposición de un impuesto general de ventas. El efecto avasallador que por décadas esa devaluación tendría en la economía de Puerto Rico, obliga a cualquier persona prudente y razonable a tomar toda medida que impidiera ese daño a nuestra y próximas generaciones, tal como el imponer un impuesto general de ventas.

Con la aprobación de esta medida irrefutablemente se establece un impuesto general de ventas, se elimina el arbitrio que actualmente grava los artículos y se proveen los mecanismos para eliminar el déficit que ahoga al presupuesto general. En unión a los recortes de gastos que se aprobaron, confío que estemos encaminados a poner las finanzas del gobierno en orden. Irrespectivo de cuánto es el porcentaje de impuesto aprobado, es innegable que el mismo entrará en vigencia y comenzará a allegar fondos, que es lo que las casas acreditadoras esperan.

Finalmente, reafirmo mi compromiso de proveer una reducción en los impuestos al ingreso tal y como prometió mi partido durante su campaña. A esos efectos, estaré presentando los proyectos legislativos para viabilizar una verdadera “justicia contributiva”.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carlos A. Díaz Sánchez
Senador”

“VOTO EXPLICATIVO**AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:**

En la noche de hoy, aprobamos el Proyecto de la Cámara 2766, sin enmiendas, así como también, el Sustitutivo al P. de la C. 2193. Ambos proyectos atienden nuestro sistema tributario ante los problemas de fiscalización, necesidad de recaudos y equidad contributiva. De esta forma cumplimos con nuestra responsabilidad constitucional de aprobar al gobierno central un presupuesto balanceado, que cubra las necesidades del Pueblo Puertorriqueño; por ello, mi voto a favor de ambos proyectos.

El P de la C. 2766 persigue autorizar al Gobernador a incrementar, mediante Orden Ejecutiva el impuesto sobre uso y ventas que será establecido como parte de la Reforma Contributiva mediante enmienda a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”. El incremento autorizado no podrá exceder de el uno (1) por ciento adicional, a ser impuesto de manera recurrente hasta que se obtengan los recaudos necesarios para alcanzar la cifra de mil millones (\$1,000.00) de dólares. Los mismos podrán ser distribuidos anualmente mediante Resolución Conjunta aprobada por la Asamblea Legislativa por la cantidad aproximada de \$350 millones de dólares. Todo ello, para atender el déficit presupuestario estimado.

Dicho proyecto busca evitar que la situación económica precaria por la cual atravesó nuestro País que provocó el cierre parcial del Gobierno durante las dos primeras semanas del mes de mayo de 2006; así como, el despido temporero de servidores públicos, no vuelva a ocurrir. Por ello, recomendé a esta Honorable Legislatura un presupuesto al Fondo General de \$9,488 millones. Para de esta forma aumentar los recursos económicos a la Policía de Puerto Rico, al Departamento de Salud, al Departamento de Justicia, a la Administración de Corrección y al Departamento de la Familia y Administración de Familias y Niños y hacemos justicia a los puertorriqueños.

Cabe señalar que la Reforma que esta servidora hubiera diseñado para el Pueblo de Puerto Rico hubiere sido otra y no la aprobada en la noche de hoy. Buscaría otras fuentes para que el Gobierno genere nuevos ingresos, aliviaría la carga contributiva de la clase obrera del País; así como también , aliviar la carga contributiva que pesa sobre nuestros pensionados y asalariados de clase media.

No obstante, es imperativo que se apruebe el Proyecto de la Cámara 2766, sin enmiendas, así como también, el Sustitutivo al P. de la C. 2193 presentados por nuestro Cuerpo Germano. De esa forma estaríamos garantizando la estabilidad del crédito gubernamental y la credibilidad de esta Asamblea Legislativa ante las agencias que evalúan el crédito del Gobierno y ante los inversionistas. Cumplir con este compromiso nos permitirá salvar al País de la degradación de los bonos.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, VA MI VOTO A FAVOR DE AMBOS PROYECTOS.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

“VOTO EXPLICATIVO

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

La Senadora Luz. Z. Arce Ferrer consigna a continuación sus planteamientos en apoyo de su determinación de votar a favor del P. de la C. 2193. Dicha medida propone la creación de la “Ley de la Justicia Contributiva de 2006” con el fin de establecer nuevas tasas contributivas sobre el ingreso neto sujeto a tributación de los individuos; añadir un crédito para los individuos por ingresos devengados (“earned income tax credit”); para enmendar el Subtítulo B de arbitrios en términos generales; para añadir un impuesto general de ventas y uso en Puerto Rico; y para disponer sobre modificaciones a ciertas deducciones existentes; y para otros fines.

Desde que comenzó la discusión de esta propuesta legislativa, se dijo que se iba a combatir la evasión contributiva para que todo aquel que tuviera la responsabilidad de pagar impuesto cumpliera con esta y a su vez dar alivios sustanciales a la clase asalariada quién carga en sus espaldas la economía de la Isla.

Me preocupa grandemente que los alivios no sean los que esperábamos. Cualquier ingreso que se genere y no haya sido distribuido debe dividirse con carácter prioritario para dar alivios y que se haga verdadera justicia social a la clase asalariada y a los pensionados.

Por otro lado, se debe estudiar la viabilidad de aportar al Sistema de Retiro del Gobierno para ir resolviendo el déficit actuarial que no sólo pone en riesgo las pensiones, sino aquellos servicios esenciales que se ofrecen al pueblo a través del Fondo General, ya que la ley es clara, en última instancia si el Sistema de Retiro colapsa, responde el Fondo General.

También tenemos que considerar los reclamos de los Alcaldes en torno a la necesidad de ayudar a los municipios pequeños; estas recomendaciones no se siguieron. Por lo tanto, corresponde al Gobierno Central no asignar más responsabilidades de las que corresponden al estado, sino se les garantiza a los municipios los fondos recurrentes para atender las mismas.

En ánimo de resolver la difícil situación fiscal y enviar un mensaje claro a las agencias evaluadoras del crédito de Puerto Rico, emitimos nuestro voto.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz. Z. Arce Ferrer

Senadora”

“VOTO EXPLICATIVO

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

La Senadora que suscribe, en calidad de Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo Progresista (PNP), explica a este Alto Cuerpo que durante los pasados meses hemos estado presentando al pueblo nuestra propuesta de reforma del sistema contributivo de la Isla. A través de discusiones en reuniones de Caucus y Conferencias Legislativas, el PNP promovió, diseñó y produjo una Reforma de Justicia Contributiva, teniendo como prioridad el beneficio del pueblo sobre el beneficio del gobierno. Por tal razón, acordamos que la misma contendría un impuesto sobre las ventas al detal que no excedería del cuatro por ciento (4%) a nivel estatal y del uno punto cinco por ciento (1.5%) a nivel municipal.

Luego de la discusión de nuestra propuesta, tanto en los medios de comunicación como en el hemiciclo de la Cámara de Representantes, quedó claramente establecido que el Ejecutivo, el Gobernador y los Directores de Agencias, así como los legisladores de todas las delegaciones han estado claro en cuanto a las tasas impositivas propuestas. Inclusive, del propio *Informe Positivo sobre el Sustitutivo del P. de la C. 2193* (en adelante “Informe”), presentado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Financieros de la Cámara de Representantes, se desprende la intención legislativa de sustituir el sistema de arbitrios actual por un impuesto general sobre venta al detal de cinco punto cinco por ciento (5.5%): cuatro por ciento (4%) para el Estado y uno punto cinco por ciento (1.5%) para los municipios. (Véase inciso (D), página 45 del *Informe*).

Por tal razón, la Delegación del Partido Popular Democrático (PPD) en la Cámara de Representantes la objetó y propuso, a través de su Portavoz, que se enmendara la medida para que se aumentara el nivel de impuesto combinado (estatal y municipal) hasta un seis punto cinco por ciento (6.5%). Finalmente, tras el rechazo de su enmienda por la mayoría parlamentaria, la delegación del PPD en la Cámara de Representantes votó en contra del Proyecto.

Tanto el Informe presentado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Financieros de la Cámara de Representantes, como el debate que allí se dio en torno a la medida, representan la verdadera intención legislativa sobre la Reforma de Justicia Contributiva, esto es, la imposición de un impuesto sobre las ventas al detal que no excederá del cuatro por ciento (4%) a nivel estatal y del uno punto cinco por ciento (1.5%) a nivel municipal.

La Delegación del PNP en el Senado votó a favor del Sustitutivo del Proyecto de la Cámara Núm. 2193 total y absolutamente convencidos de que, entre otras cosas, el mismo dispone lo siguiente:

- 1) Que el impuesto estatal sobre las ventas al detal que se establecerá será de cuatro por ciento (4%).
- 2) Que el impuesto municipal sobre las ventas al detal que se autoriza podría ser de hasta un máximo de uno punto cinco por ciento (1.5%).
- 3) Que las exclusiones del impuesto estatal aplicables estarán establecidas en la Ley resultante.
- 4) Que las exclusiones del impuesto municipal no necesariamente tienen que ser iguales ni incluir todos los productos y servicios que estarán excluidos del impuesto estatal.

- 5) Que a las transacciones combinadas, en aquellas en las que hayan productos o servicios a los que se les esté aplicando ambos tipos de impuestos de venta, se le aplicará un impuesto máximo de cinco punto cinco por ciento (5.5%).

En la sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 27 de junio de 2006.

Respetuosamente sometida,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago”